

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 283

Jueves 12 de diciembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Adquisición de artículos

#### Concursillo mensual

Decretado por esta Presidencia que se celebre concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los Centros Provinciales, para el próximo mes de enero, por medio del presente anuncio, se invita a todos los almacenistas y comerciantes que lo deseen, envíen ofertas por escrito de precios a que puedan entregar los artículos que más abajo se detallan.

Las ofertas se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, un timbre provincial de 3 pesetas y un sello de la Mutualidad de una peseta, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el Documento Nacional de Identidad, en sobre cerrado, haciendo constar en él «Proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 21 del presente mes, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se oferten.

Las ofertas que se reciban para este concursillo, serán abiertas y

examinadas por la Comisión de Compras, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más convenientes a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación Provincial. Dichos artículos se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos, dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores, y a las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, los huevos, el pescado, la leche etc., que se entregarán todos los días, en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variaciones.

Las cantidades y condiciones que han de reunir los artículos, son las siguientes:

Aceite de girasol, 1.165 litros.  
Aceite de soja, 150 litros.  
Aceite puro de oliva, 1.470 litros.  
Aceitunas, 10 kilos.  
Achicoria, 90 kilos.  
Almejas, 8 kilos.  
Alubias blancas, 410 kilos.  
Alubias pintas, 410 kilos.  
Arroz entero, 410 kilos.  
Azúcar, 1.110 kilos.

Bacalao fresco gordo, 600 kilos.  
Bacalao seco, 250 kilos.  
Bertorella, 300 kilos.  
Besugo fresco, 350 kilos.  
Bonito en aceite, 10 kilos.  
Bonito en escabeche, 45 kilos.  
Bonito fresco, 30 kilos.  
Bollos de azúcar, 19.900 unidades.  
Cacao puro, 35 kilos.  
Café, 95 kilos.  
Caldo de pollo concentrado, 64 kilos.  
Carbón de antracita, 60.000 kilos.  
Carne congelada de primera, 1.320 kilos.  
Carne congelada de segunda, 1.970 kilos.  
Carne de lechazo, 300 kilos.  
Carne de pollo, 1.670 kilos.  
Carne de vaca, 500 kilos.  
Cola-caó, 10 kilos.  
Congrio fresco abierto, 284 kilos.  
Chocolate de leche, 120 kilos y 2 cajas.  
Chocolate familiar, 90 kilos.  
Chorizo para bocadillos, 210 kilos.  
Chorizo para cocido, 15 kilos.  
Chicharro, 440 kilos.  
Dulce de membrillo, 210 kilos.  
Fideos y pasta de sopa, 685 kilos.  
Foie-gras, 65 kilos.  
Fruta variada, 12.200 kilos.  
Galletas, 300 kilos.  
Garbanzos, 410 kilos.  
Generalit, 25 kilos.  
Guisantes en conserva, 96 kilos.

Harina de trigo, 390 kilos.  
 Hortalizas, 7.850 kilos.  
 Huevos de gallinas, 1.820 docenas.  
 Jabón común, 104 kilos.  
 Jabón de otras clases, 1.160 kilos.  
 Jamón serrano, 65 kilos.  
 Jamón York, 170 kilos.  
 Leche de vaca, 19.125 litros.  
 Lentejas, 350 kilos.  
 Lomo embutido, 6 kilos.  
 Macarrones, 50 kilos.  
 Magdalenas, 2.500 unidades y 550 docenas y 50 kilos.  
 Malta molida, 25 kilos.  
 Mantequilla, 3.000 unidades y 50 kilos.  
 Mejillones frescos, 8 kilos.  
 Merluza sin cabeza, 275 kilos.  
 Mermeladas de frutas, 3.000 unidades y 547 kilos.  
 Mermeladas raciones individuales, 200 kilos.  
 Mortadela 110 kilos.  
 Nescafé soluble, 58 R.  
 Palometa fresca, 200 kilos.  
 Pan, 13.000 kilos.  
 Patatas, 7.500 kilos.  
 Pescadilla grande abierta, 380 kilos.  
 Pescados congelados, 3.965 kilos.  
 Pimentón dulce, 38 kilos.  
 Pimientos morrones, 151 kilos.  
 Puntas de espárragos, 15 kilos.  
 Queso 280 kilos, y 50 porciones de 8.  
 Salchichas, 395 kilos.  
 Salchichón, 100 kilos.  
 Sal en grano, 230 kilos.  
 Sal fina, 230 kilos.  
 Sardinias en aceite, 180 kilos.  
 Sardinias frescas, 258 kilos.  
 Sosa y artículos de limpieza, 300 kilos y varios.  
 Suela de primera, 10 kilos.  
 Tomate en conserva, 480 kilos.  
 Tankal, 20 kilos.  
 Vinagre de vino, 255 litros.  
 Vino blanco, 86 litros.  
 Vino común, 675 litros.  
 Yoghour, 1.620 unidades.  
 Pastelillos bizcocho, 50 kilos.  
 Refrescos, 25 litros.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que

los indicados por la tasa oficial, en los artículos para los que exista dicha tasa.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que se han de acompañar a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos, en que no sea posible su presentación, en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concursillo se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial», serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto reciban los artículos, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis, al Laboratorio Provincial, para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marquen las Direcciones, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedarán facultadas aquéllas, para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio, de que si el examen de los artículos resultasen nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital, nombrarán en esta plaza, persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones a que hubiera lugar.

NOTA.—Los artículos que tengan carácter de fluctuantes en los respectivos precios, podrán ser ofertados:

a) A un precio fijo y determinado.

b) A un precio, en función del precio medio de cotización que corresponda al artículo durante el mes del suministro, siempre que tal coti-

zación pueda resultar acreditada oficialmente, a juicio de la Corporación.

Valladolid, 11 de diciembre de 1974.—El presidente accidental, Gerardo Ureta Corcuera.

4.892—3.988

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Resolución por la que se anuncia la contratación, mediante subasta pública, para ejecución de obras.

Objeto: Lo es la ejecución de las obras de pavimentación de la totalidad de la zona acotada del Mercado Central.

Tipo de licitación: La cantidad de 9.292.297,33 pesetas (a que asciende el presupuesto de contrata), a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Presentación de plicas y examen de documentos del proyecto: En la Unidad de Obras y Urbanismo, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en el que terminó el plazo de presentación de las mismas, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

Garantías (conforme al artículo 72 y siguiente del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales):

Provisional: la cantidad de pesetas 122.923.

Definitiva: Conforme al artículo 82 del Reglamento antes referido.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias, en su caso, y existe crédito suficiente en los presupuestos municipales para el pago de la contrata.

De quedar desierta esta primera subasta, se entiende convocada desde ahora la segunda, con arreglo al

mismo pliego de condiciones, pudiendo presentarse proposiciones en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al del de la primera apertura, abriéndose las plicas de esta segunda subasta, en su caso, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

#### Modelo de proposición

(Que se extenderá en papel con póliza de 6 pesetas, sello municipal de 50 pesetas, y de la Mutualidad, también de 10 pesetas, y será introducida en sobre cerrado, que expresará en su exterior «Proposición para optar a lasubasta, para la pavimentación de la totalidad de la zona acotada del Mercado Central».

Don..., vecino de..., D. N. I. número..., con domicilio en calle..., número..., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con el poder que bastanteadado en forma acompaña), se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente y aceptar, en la cantidad de... (en letra y en número) pesetas.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados legalmente.

Lugar y fecha.

(Firma del proponente).

Valladolid, 18 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.523—3.989

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Don Isidro Hernando Acebes ha solicitado, de este Ayuntamiento, la devolución de 3.500 pesetas que de-

positó, en estas Arcas Municipales, para responder de reposición de pavimento, con ocasión de la construcción de paso de carruajes en la calle Covadonga, número 12. El resguardo correspondiente a dicho depósito, que lleva el número 12.388 de fecha 31 de mayo de 1974, ha sido extraviado por su titular.

Lo que se publica para general conocimiento, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán formularse, ante esta Excma. Corporación, dentro del plazo de quince días a partir de esta publicación.

Valladolid, 20 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.879—3.990

### CASTRONUÑO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario n.º 2/73, destinado a financiar obras de pavimentación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 691 en relación con el 702 de la vigente Ley de Régimen Local, dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Castronuño, 9 de diciembre de 1974.—El alcalde, Ignacio Celemín.

4.860—3.991

### PEÑAFIEL

En cumplimiento del artículo 305 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, se abre información pública, por plazo de un mes, sobre el proyecto del Reglamento de Honores y Distinciones que obra, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quien lo desee examinar.

Peñafiel, 5 de diciembre de 1974. El alcalde, A. Morán García.

4.807—3.992

### PEÑAFIEL

El Ayuntamiento de mi presidencia, se halla instruyendo expediente para la adopción del Escudo Oficial, con arreglo al diseño elegido en principio. Cuyo acuerdo y expediente se exponen al público, para que, en el plazo de quince días, puedan presentarse las observaciones o reclamaciones pertinentes.

Peñafiel, 5 de diciembre de 1974. El alcalde, Antonio Morán García.

4.808—3.993

### PIÑEL DE ABAJO

Durante quince días, estará de manifiesto al público, para examen y reclamaciones, expediente de modificación de créditos número 2-74 al vigente presupuesto ordinario.

Piñel de Abajo, 6 de diciembre de 1974.—El alcalde, Manuel Resines.

4.847—3.994

### PIÑEL DE ARRIBA

Durante quince días, estará de manifiesto al público, para examen y reclamaciones, expediente de modificación de créditos número 2-74 al vigente presupuesto ordinario.

Piñel de Arriba, 6 de diciembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

4.848—3.995

### ROTURAS

Durante quince días, estará de manifiesto al público, para examen y reclamaciones, expediente de modificación de créditos número 1-74 al vigente presupuesto ordinario.

Roturas, 6 de diciembre de 1974. El alcalde, Francisco López.

4.846—3.996

### VELILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1-74, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con

arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Velilla, 4 de diciembre de 1974.—  
El alcalde, E. Cortijo.

4.838—3.997

#### VILLAVERDE DE MEDINA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villaverde de Medina, 7 de diciembre de 1974.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

4.861—3.998

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Esguevillas de Esgueva, Aguasal y Langayo.

Fiscal de Paz de Berceo y Berceuelo.

Juez Comarcal sustituto de Peñafiel.

Fiscal de Paz sustituto de Lomoviejo.

Juez de Paz sustituto de Quintanilla del Molar.

Valladolid, 7 de diciembre de 1974.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Jaime Castro. 4.843

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 48 de 1974, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Alfredo García Bilbao, contra don Cristóbal Medina Santos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

Primera: La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de diciembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia dicha.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera: Que por tratarse de tercera subasta, sin sujeción a tipo, se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta: Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del demandado don Cristóbal Medina Santos, vecino de Utrera, calle Sor Angela de la Cruz, número 11, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

#### Bienes objeto de subasta

1.—Un televisor marca PYE, de 19 pulgadas, en buen estado de funcionamiento, atendida su conservación y tiempo que lleva en uso, ta-

sado pericialmente en la suma de dos mil pesetas.

2.—Una amasadora marca Balart, con motor de 4 HP. para 150 kilogramos de harina, tasada en treinta y cinco mil pesetas.

3.—Una refinadora marca Turu, para treinta kilogramos de masa, con motor de 3 HP., tasada en diez mil pesetas.

4.—Una batidora marca Balart, de 30 kilogramos de capacidad con motor de 1,5 HP., tasada en cinco mil pesetas.

Importan los bienes objeto de subasta la suma de cuarenta y siete mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.702—3.999

### ANUNCIOS OFICIALES

#### HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ATAQUINES

En la Secretaría de esta Hermandad, se halla de manifiesto al público el padrón de contribuyentes por derramas de policía rural, correspondiente al año actual, a fin de que durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Ataquines, 3 de diciembre de 1974.—El presidente, Faustino González.

4.863—4.000

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### EXTRAVIO

Habiéndose extraviado recibo fianza de instalación de agua en la calle Arca Real, Km. 1,368 (línea Valladolid-Ariza), núm. 000535, constituida por don Leocadio Rodríguez Goicochea (en representación de RENFE), como depósito en el Ayuntamiento de esta capital, se publica a los efectos oportunos.

4.864—4.001

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL